HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL

MANUAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPI)

Código del documento: M-PLA-01
Versión: 1.0
Fecha de aprobación: _____
Dependencia responsable: Oficina de Planeación
Aprobado por: Dirección General

CONTROL DE VERSIONES

Version	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.0	2026	Creación del Manual del Banco de Programas y Proyectos de Inversión	Oficina de Planeación

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Cargo	Firma
	Director General Jefe Oficina de Planeación	

TABLA DE CONTENIDO

MANUAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (BPPI) 1

CONTROL DE VERSIONES 2

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 2

TABLA DE CONTENIDO 3

1. INTRODUCCIÓN 6

2. OBJETIVOS 6

2.1 Objetivo general 6

2.2 Objetivos específicos 6

3. MARCO NORMATIVO 6

- Constitución Política de Colombia 6
- Normativa de planeación e inversión pública 7
- Normativa institucional 7

4. DEFINICIONES 7

- Portafolio de proyectos: Conjunto de proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos que han sido evaluados y se encuentran en diferentes etapas del ciclo de inversión institucional. 9
- Fuentes de financiación: Origen de los recursos financieros destinados a la ejecución de proyectos de inversión, que pueden provenir del presupuesto institucional, transferencias del Gobierno Nacional, cooperación internacional, convenios interinstitucionales u otras fuentes autorizadas. 9
- Indicadores de seguimiento: Herramientas de medición utilizadas para evaluar el avance físico, financiero y el cumplimiento de los objetivos de un proyecto de inversión 9

5. ALCANCE 10

- Infraestructura hospitalaria 10
- Dotación hospitalaria 10
- Transformación digital 10
- Investigación y desarrollo 10

- Formación académica 11

6. PRINCIPIOS 11
   - Planeación: Los proyectos deben responder a necesidades institucionales y sectoriales. 11
   - Eficiencia: Los recursos públicos deben utilizarse de manera óptima. 11
   - Transparencia: La información de los proyectos debe ser clara y verificable. 11
   - Viabilidad: Los proyectos deben demostrar su factibilidad técnica, financiera y social. 11
   - Prioridad social: Las inversiones deben mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud. 11
7. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL 11
   - Dirección General: Funciones: 11
   - Oficina de Planeación: Es la responsable del Banco de Proyectos. Funciones: 11

Dependencias del hospital: Funciones: 11

8. FORMULACIÓN DE PROYECTOS 12
9. CICLO DE VIDA DEL PROYECTO 12
   - Etapa 1. Identificación: Se identifican necesidades institucionales. .. 12
   - Etapa 2. Formulación: El proyecto se formula utilizando: Metodología General Ajustada (MGA) 12
   - Etapa 3. Evaluación: El Banco de Proyectos evalúa: 12
   - Etapa 4. Viabilidad: Si cumple los requisitos, el proyecto recibe: Concepto de viabilidad 13
   - Etapa 5. Registro: El proyecto se registra en: 13
   - Etapa 6. Ejecución: El proyecto entra en fase de: 13
   - Etapa 7. Seguimiento: Se realiza seguimiento a: 13
10. CRITERIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS 13
    - Capacidad de ejecución: Viabilidad financiera 13
    - Disponibilidad de recursos: Viabilidad social 13
    - Impacto positivo en salud pública: Viabilidad institucional 13

11. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS....13
12. FUENTES DE FINANCIACIÓN....14
13. SISTEMAS DE INFORMACIÓN....14
14. SEGUIMIENTO Y CONTROL....14
15. DOCUMENTOS SOPORTE....14
16. ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS....14
16. COMITÉ DE INVERSIONES....15
17. VIGENCIA....15

1. INTRODUCCIÓN

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPPI) del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (HUSJDMI) constituye el instrumento institucional mediante el cual se registran, evalúan, priorizan y gestionan los proyectos de inversión necesarios para el desarrollo de la entidad.

El BPPI permite organizar y sistematizar la información relacionada con las iniciativas de inversión del hospital, garantizando su coherencia con:

1. El Plan Nacional de Desarrollo
2. Las políticas del sector salud
3. Los planes estratégicos institucionales
4. Las necesidades de infraestructura, dotación, investigación y desarrollo del Hospital.

La implementación del Banco de Proyectos fortalece la planeación institucional y garantiza que las decisiones de inversión se fundamenten en criterios técnicos, económicos y sociales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Consolidar un sistema institucional de gestión de proyectos de inversión que permita formular, evaluar, registrar, priorizar y realizar seguimiento a los proyectos del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

2.2 Objetivos específicos:

- Fortalecer la planeación estratégica del hospital.
- Garantizar la adecuada formulación de proyectos de inversión.
- Priorizar proyectos de acuerdo con necesidades institucionales.
- Facilitar la gestión de recursos ante el Gobierno Nacional.
- Consolidar información para el seguimiento y evaluación de proyectos.

3. MARCO NORMATIVO

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión se fundamenta en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia

- Artículo 209 – principios de la función administrativa.

Normativa de planeación e inversión pública

- Ley 152 de 1994 – Sistema Nacional de Planeación
- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario de Planeación
- Lineamientos del Departamento Nacional de Planeación

Normativa institucional

- Decreto 1959 de 2023 – Creación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.
- Decreto 0010 de 2025 – Estructura organizacional del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil.

4. DEFINICIONES

4.1 Definiciones Generales del Sistema de Inversión Pública

- Banco de Programas y Proyectos de Inversión: Instrumento institucional de planeación que permite registrar, organizar, evaluar, priorizar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicos o privados.

- Programa de inversion: Conjunto organizado de proyectos que buscan alcanzar objetivos comunes dentro de una política o estrategia institucional.

- Proyecto de inversion: Conjunto de actividades interrelacionadas que buscan solucionar un problema o satisfacer una necesidad identificada mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros en un periodo determinado.

- Iniciativa de Proyecto: Propuesta preliminar presentada por una dependencia del HUSJDMI que identifica una necesidad institucional susceptible de convertirse en proyecto de inversión.

- Viabilidad del Proyecto: Concepto técnico emitido por la Oficina de Planeación que determina que el proyecto cumple con los requisitos técnicos, financieros, sociales e institucionales para continuar su proceso de gestión.

- Formulación de proyectos: Proceso mediante el cual se estructura técnica, financiera y socialmente una iniciativa de inversión, identificando el

problema a resolver, los objetivos, las alternativas de solución, los costos, los beneficios y los resultados esperados, utilizando metodologías definidas por el Departamento Nacional de Planeación.

- Evaluación de proyectos; Proceso de análisis técnico, financiero, económico y social mediante el cual se determina la pertinencia, factibilidad y conveniencia de ejecutar un proyecto de inversion.

- Priorización de proyectos: Proceso mediante el cual se establecen criterios para ordenar los proyectos de inversión según su impacto, urgencia, alineación estratégica, viabilidad y disponibilidad de recursos.

- Ciclo de vida del proyecto: Conjunto de etapas que atraviesa un proyecto de inversión desde la identificación de la necesidad hasta la evaluación de resultados, incluyendo formulación, evaluación, viabilidad, priorización, programación presupuestal, ejecución, seguimiento y evaluación.

- Registro del proyecto: Proceso mediante el cual un proyecto formulado y evaluado es incorporado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión y a los sistemas nacionales de información, permitiendo su gestión y seguimiento institucional.

- Seguimiento de proyectos: Proceso de monitoreo continuo que permite verificar el avance físico, financiero y de cumplimiento de metas durante la ejecución de un proyecto de inversión.

- Evaluación de resultados: Proceso de análisis técnico, financiero, económico y social mediante el cual se determina la pertinencia, factibilidad y conveniencia de ejecutar un proyecto de inversión.

- MGA: Metodología General Ajustada (MGA), Herramienta metodológica desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación que orienta la formulación, evaluación y estructuración de proyectos de inversión pública en Colombia.

- SUIFP: Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP), Sistema de información administrado por el Departamento Nacional de Planeación que permite registrar, gestionar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión pública.

- BPIN: Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN). Sistema nacional que consolida el registro de proyectos de inversión pública susceptibles de financiación con recursos del presupuesto general de la Nación.

- POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), Instrumento de planeación presupuestal que consolida los proyectos de inversión priorizados para su financiación y ejecución durante una vigencia fiscal determinada.

- Portafolio de proyectos: Conjunto de proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos que han sido evaluados y se encuentran en diferentes etapas del ciclo de inversión institucional.

- Fuentes de financiación: Origen de los recursos financieros destinados a la ejecución de proyectos de inversión, que pueden provenir del presupuesto institucional, transferencias del Gobierno Nacional, cooperación internacional, convenios interinstitucionales u otras fuentes autorizadas.

- Indicadores de seguimiento: Herramientas de medición utilizadas para evaluar el avance físico, financiero y el cumplimiento de los objetivos de un proyecto de inversión.

4.2. Definiciones Institucionales del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

- Dependencia formuladora: Área administrativa, asistencial, académica o de investigación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil responsable de identificar necesidades institucionales y formular iniciativas de proyectos de inversión.

- Oficina de Planeación: Dependencia del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil responsable de administrar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, evaluar las iniciativas de inversión, emitir conceptos de viabilidad y realizar el seguimiento a los proyectos institucionales.

- Comité de Inversiones: Instancia institucional encargada de analizar, priorizar y recomendar a la Dirección General los proyectos de inversión que harán parte del portafolio institucional y del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

- Proyecto estratégico institucional: Proyecto de inversión que tiene alto impacto en el cumplimiento de la misión del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, particularmente en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, la investigación en salud y la formación del talento humano.

- Proyecto de infraestructura hospitalaria: Proyecto de inversión orientado a la construcción, adecuación, ampliación o restauración de instalaciones físicas del hospital, incluyendo infraestructura asistencial, académica, investigativa o patrimonial.

- Proyecto de dotación hospitalaria: Proyecto de inversión destinado a la adquisición, reposición o modernización de equipos biomédicos, tecnología hospitalaria o sistemas de apoyo diagnóstico y terapéutico.

- Proyecto de investigación en salud: Proyecto de inversión orientado al desarrollo de actividades científicas, tecnológicas o de innovación en salud, que contribuyan al fortalecimiento del carácter universitario del hospital.

- Proyecto de transformación digital en salud: Proyecto de inversión orientado a la implementación o modernización de sistemas de información, historia clínica electrónica, interoperabilidad de datos, telemedicina o tecnologías digitales aplicadas a la gestión hospitalaria.

5. ALCANCE

El Banco de Programas y Proyectos de Inversión aplica a todos los proyectos de inversión del HUSJDMI, incluyendo:

Infraestructura hospitalaria:

- Construcción
- Adecuación
- Restauración patrimonial
- Ampliación

Dotación hospitalaria:

- Equipos biomédicos
- Tecnología hospitalaria
- Sistemas de diagnóstico

Transformación digital:

- Historia clínica electrónica
- Sistemas de información hospitalarios
- Telemedicina

Investigación y Desarrollo:

- Proyectos científicos

- Innovación en salud
- Centros de investigación

Formación académica:

- Proyectos de formación de talento humano en salud

.

6. PRINCIPIOS:

El BPPI se rige por los siguientes principios:

- **Planeación:** Los proyectos deben responder a necesidades institucionales y sectoriales.
- **Eficiencia:** Los recursos públicos deben utilizarse de manera óptima.
- **Transparencia:** La información de los proyectos debe ser clara y verificable.
- **Viabilidad:** Los proyectos deben demostrar su factibilidad técnica, financiera y social.
- **Prioridad social:** Las inversiones deben mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud.

7. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL:

- **Dirección General:**

  Funciones:

- Aprobar lineamientos de inversión
- Priorizar proyectos estratégicos

- **Oficina Asesora de Planeación:**

Es la responsable del Banco de Proyectos. Funciones:

- Administrar el BPPI
- Evaluar proyectos
- Emitir concepto de viabilidad
- Registrar proyectos en sistemas nacionales
- Realizar seguimiento

Dependencias del hospital:

Funciones:

- Identificar necesidades

- Formular proyectos
- Apoyar ejecución

8. FORMULACIÓN DE PROYECTOS:

Los proyectos deberán formularse utilizando la Metodología General Ajustada (MGA) siguiendo las etapas de identificación, formulación, evaluación y viabilidad técnica.

9. CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

El Banco de Proyectos gestiona el ciclo completo del proyecto.

✓ **Etapa 1. Identificación:**
Se identifican necesidades institucionales.

Ejemplos:
- ampliación de servicios hospitalarios
- adquisición de equipos médicos
- modernización tecnológica

Responsables: Dependencias del hospital.

✓ **Etapa 2. Formulación:**

El proyecto se formula utilizando: Metodología General Ajustada (MGA)
Incluye:

- Diagnóstico
- Problema
- Objetivos
- Alternativas de solución
- Análisis técnico
- Costos
- Beneficios

✓ **Etapa 3. Evaluación:**

El Banco de Proyectos evalúa:

- coherencia técnica
- sostenibilidad financiera
- impacto social
- alineación estratégica

- ✓ **Etapa 4. Viabilidad:**

  Si cumple los requisitos, el proyecto recibe: Concepto de Viabilidad

Esto permite su registro en sistemas nacionales.

- ✓ **Etapa 5. Registro:**
  El proyecto se registra en:

- SUIFP
- BPIN

Esto permite gestionar financiación.

- ✓ **Etapa 6. Ejecución:**
  El proyecto entra en fase de:

- Contratación
- Ejecución
- Seguimiento financiero

- ✓ **Etapa 7. Seguimiento:**
  Se realiza seguimiento a:

- Avance físico
- Ejecución presupuestal
- Cumplimiento de metas

10. CRITERIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS

- Un proyecto será viable cuando cumpla: Viabilidad Técnica
- Capacidad de ejecución: Viabilidad Financiera
- Disponibilidad de recursos: Viabilidad Social
- Impacto positivo en salud pública: Viabilidad Institucional
- Coherencia con la misión del HUSJDMI

11. PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

La priorización considerará:

- Impacto en la prestación de servicios de salud
- Urgencia institucional
- Cobertura poblacional
- Disponibilidad de recursos
- Contribución a investigación y docencia

12. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los proyectos podrán financiarse con:

- Recursos del presupuesto institucional.
- Transferencias del Gobierno Nacional.
- Cooperación nacional o internacional.
- Convenios interinstitucionales.
- Recursos propios del hospital.

Otras fuentes de financiación legalmente autorizadas.

13. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los proyectos se gestionarán mediante:

- Metodología General Ajustada (MGA)
- Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIFP)
- Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN)

14. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El seguimiento se realizará mediante:

- Informes trimestrales
- Indicadores de avance
- Revisión de ejecución presupuestal
- Evaluación de resultados

15. DOCUMENTOS SOPORTE:

Cada proyecto deberá contar con:

- Ficha MGA
- Estudios técnicos
- Análisis financiero
- Cronograma
- Estimación presupuestal
- Indicadores de resultado

16. ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS:

El Banco de Proyectos deberá actualizarse:

- Anualmente
- Cuando se formulen nuevos proyectos
- Cuando se modifiquen proyectos existentes

17. COMITÉ DE INVERSIONES:

El hospital podrá contar con un Comité de Inversiones encargado de revisar proyectos estratégicos, recomendar prioridades de inversión y validar la coherencia con la planeación institucional.

El comité podrá estar integrado por:

- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación
- Dirección Administrativa y Financiera
- Representantes técnicos según el tipo de proyecto

18. VIGENCIA:

El presente manual entrará en vigencia a partir de su adopción mediante resolución institucional.